



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología e Empresa



Andalucía
se mueve con Europa



Resolución de 16 de diciembre de 2014, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Resolución Provisional de Concesión de la plaza de TÉCNICO DE LABORATORIO FAB LAB, de la convocatoria de Personal Técnico de Apoyo para el impulso de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación con cargo al Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiado por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. (R6/11FOR/2014).

Por Resolución de 20 de octubre de 2014, publicada en BOJA el día 11 de noviembre de 2014, se hizo pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de Contratos de Personal Técnico de Apoyo para el impulso de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, financiada con FONDOS FEDER dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I de las Universidades.

Una vez publicada la Resolución Definitiva de candidatos admitidos y excluidos y publicados los Criterios para la valoración de los méritos, la Comisión de Investigación ha procedido a evaluar las solicitudes presentadas y asignar la plaza al candidato que ha obtenido mayor puntuación, en base a la cual, este Vicerrectorado,

RESUELVE

Conceder la plaza de *Técnico de Laboratorio Fab Lab* a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
23025131-S	ESCUDERO LÓPEZ, JORGE	46,25

El candidato seleccionado tendrá que incorporarse con efectos laborales y económicos del día **22 de diciembre de 2014**.

Contra la presente Resolución los candidatos podrán interponer reclamaciones hasta las 12.00 horas del día 18 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencias de reclamaciones, la resolución se eleva a definitiva y se procede a la incorporación del candidato.


Fdo. Juan Jiménez Millán
Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación